



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1967_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL

Código: SEA596_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1967_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización de los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Organizar los medios humanos de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural supervisando su actuación en la ejecución de las actividades encomendadas por el superior responsable, cumpliendo los protocolos y normativa.

- 1.1 Interpretar instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable, para conseguir el objetivo marcado en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
 - 1.2 Transmitir al personal de la unidad de intervención las instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable, para conseguir el objetivo marcado en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
 - 1.3 Asignar las actividades a los miembros de la unidad de intervención en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear y la destreza en el manejo de herramientas y equipos para conseguir el objetivo marcado en las actuaciones de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural con nivel de seguridad y eficacia.
 - 1.4 Controlar la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención durante el desarrollo de las mismas para conseguir el objetivo programado en la lucha contra la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
 - 1.5 Valorar la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención durante el desarrollo de las mismas para conseguir el objetivo programado en la lucha contra la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
 - 1.6 Comunicar al superior responsable la evolución de la situación en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural para corregir y proponer nuevas acciones.
 - 1.7 Comunicar al superior responsable la solicitud de avituallamiento y los relevos del personal para el cumplimiento de lo establecido por las normas de seguridad y procedimientos de intervención.
 - 1.8 Plasmar en los planos o croquis de la zona la ubicación del personal en el lugar de la intervención para establecer la distribución de conjunto en las actividades encomendadas.
- Desarrollar las actividades de organización de los medios humanos, de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural de acuerdo a la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

2. Planificar los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención, en función de los medios humanos y técnicos, así como de las necesidades de actuación para desarrollar la labor en condiciones físicas óptimas y de seguridad, de acuerdo a los protocolos y normativa.

- 2.1 Planificar los relevos del personal de la unidad de intervención según disponibilidad, acuerdos laborales y tiempo de regreso a sus zonas de descanso, para no superar la jornada laboral establecida.
- 2.2 Evaluar el estado físico de los miembros de la unidad de intervención, para mantener la forma física de los miembros de la unidad de intervención.



- 2.3 Comunicar al superior responsable la capacidad física de los miembros de la unidad de intervención para asignar actividades acordes a la capacidad física de cada miembro.
- 2.4 Organizar en función de los períodos de menor actividad en las contingencias, la impartición a los miembros de la unidad, mediante actividades prácticas, de: identificación del medio, normas de seguridad, herramientas, equipos, técnicas de trabajo y comunicaciones, entre otros, para mantener el nivel de entrenamiento y formación de los mismos.
 - Desarrollar las actividades de planificación de los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención de acuerdo a la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

3. Coordinar las operaciones de mantenimiento y uso de los equipos y herramientas, asignados a la unidad de intervención para asegurar su operatividad, mejorando el rendimiento y la calidad del trabajo en las intervenciones, de acuerdo a los protocolos y normativa.

- 3.1 Formar al personal de la unidad en uso, conservación, y mantenimiento de equipos y herramientas asignados para la ejecución de las actividades en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
- 3.2 Comunicar al superior responsable el estado y eficacia de los equipos y herramientas de la unidad para realizar operaciones de mantenimiento y sustitución o dotación de otros.
- 3.3 Actualizar el inventario de los equipos y herramientas para especificar el estado de uso y su localización en el momento de la contingencia.
- 3.4 Verificar que se efectúan los ajustes establecidos en los dispositivos de las tecnologías de la información y comunicación para asegurar el contacto con el personal en las intervenciones.
- 3.5 Determinar mediante inspecciones, la disponibilidad y operatividad de los equipos de protección individual, equipos de protección respiratoria y el botiquín de primeros auxilios para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
 - Desarrollar las actividades de organización de las actividades de acuerdo a la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

4. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad por el personal de la unidad de intervención, haciendo hincapié en la importancia de las mismas para intentar evitar los accidentes laborales, de acuerdo a los protocolos y normativa.

- 4.1 Comunicar al personal de la unidad que las normas y protocolos de seguridad, son de obligado cumplimiento para el desarrollo de las actividades.
- 4.2 Identificar los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas que se han de impartir al personal de la unidad en las intervenciones para evitar o minimizar riesgos en el desarrollo de las actividades.



- 4.3 Comunicar al personal de la unidad la obligatoriedad del uso y conservación de los equipos de protección personal (EPI's) y equipos de seguridad, para efectuar las actividades.
 - 4.4 Supervisar en el momento previo al traslado, las normas de seguridad establecidas en los desplazamientos, para evitar accidentes «in itinere».
 - 4.5 Organizar la circulación por las vías de acceso, en el entorno de la contingencia, para facilitar el traslado en condiciones de seguridad.
 - 4.6 Verificar a través de mapas y sistemas informáticos las posibilidades de acceso en función del tipo de vehículo, para facilitar el traslado en condiciones de seguridad.
- Desarrollar las actividades de organizándolas de acuerdo a la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1967_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Aplicación de técnicas de gestión de personal y organización de equipos de trabajo en el desarrollo de actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.*

- Aplicación de normativa laboral, convenios colectivos y contratos de trabajo.
- Definición de normas y protocolos de seguridad aplicados en incendios forestales y otras contingencias.
- Utilización de equipos colectivos de protección. Equipos de Protección Individual (equipos de protección individual). Manual de uso.
- Aplicación de normativa en la normalización y homologación de herramientas y equipos.
- Aplicación de técnicas de organización de equipos de trabajo de la Unidad de intervención en incendios forestales.

2. *Planificación de los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención:*

- Utilización de la planificación de relevos del personal de la unidad de intervención.
- Evaluación del estado físico de los miembros de la unidad.
- Comunicación, al responsable de la unidad, la condición física de los miembros de la unidad.
- Organización de formación práctica continua.



3. Coordinación del mantenimiento de equipos y herramientas de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

- Aplicación de los procedimientos de mantenimiento, control de equipos y herramientas empleados en el uso de la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
- Utilización de equipos y herramientas: normas de seguridad.

4. Control del cumplimiento de las normas de seguridad por el personal de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

- Aplicación de normativa de seguridad y de circulación vial.
- Aplicación de normativa sobre distribución de turnos de trabajo y relevos de personal.
- Organización de circulación por vías de acceso.
- Manejo de recursos cartográficos e informáticos para verificar la viabilidad de accesos según tipo de vehículo.
- Revisión del cumplimiento de las instrucciones preventivas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Control de técnicas de gestión de personal. Normativa.
- Utilización de técnicas de organización de equipos de trabajo. Protocolos y procedimientos.
- Uso y mantenimiento de Equipos de Protección Individual.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas.
- Manejo y mantenimiento de los equipos, materiales y máquinas empleadas en estas contingencias.
- Organización de circulación por vías de acceso.
- Consulta de recursos cartográficos e informáticos.
- Estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.
- Aplicación de procedimientos en Primeros Auxilios.
- Demostración de técnicas de comunicación.
- Aplicación de técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:



- 1.1 Desarrollar la capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
 - 1.2 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y realizar operaciones con el grupo con esta finalidad.
 - 1.3 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
 - 1.4 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
 - 1.5 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.
 - 1.6 Conocer los protocolos internos de control de grupos de trabajo.
2. En relación con las capacidades de las personas deberá:
- 2.1 Comunicarse horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y realizar operaciones con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.3 Poseer habilidades de comunicación con población local / visitantes.
 - 2.4 Mostrar habilidades de coordinación de los distintos grupos de personas, tanto a nivel interno de la propia empresa o administración como a nivel externo, con trabajadores de otras empresas o administraciones.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1 Mostrar autocontrol para actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
 - 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
 - 3.3 Manifestar proactividad en el desarrollo de las acciones de lucha de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
 - 3.4 Adaptarse al medio rural y forestal.
 - 3.5 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.
 - 3.6 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.7 Mostrar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
 - 3.8 Desarrollar un comportamiento responsable.
 - 3.9 Ser asertivo, empático y mostrar respeto en el trato.
 - 3.10 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1967_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación nº1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar las instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable y plasmar en plano o croquis de la zona, la ubicación del personal.
2. Asignar las actividades a los miembros de la unidad de intervención en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear.
3. Controlar la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención.
4. Comunicar al superior responsable la evolución de la situación y la solicitud de avituallamiento y los relevos del personal.



Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo para la realización de las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Interpretación de las instrucciones y actividades recibidas, ubicación del personal en un plano o croquis donde se ejecutan las actividades</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de las técnicas de comunicación con el centro operativo para recibir instrucciones.- Interpretación de instrucciones recibidas del superior responsable.- Trasmisión de instrucciones a todo el personal de la unidad.- Ubicación del personal en el lugar indicado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Asignación de actividades a los miembros de la unidad de intervención en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de la zona donde se ejecutan las actividades.- Gestión de la capacidad física y habilidades de los miembros de la unidad.- Asignación de actividades.



	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la preparación de equipos y herramientas disponibles.- Supervisión de uso del Equipo de Protección Individual (EPI) por todo el personal. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Valoración de la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de técnicas de supervisión en: el manejo de equipos y herramientas, seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas.- Dirección del montaje de equipos y materiales que lo requieran.- Control de actividades encomendadas y su evolución.- Utilización de parámetros en el comportamiento del fuego y evolución del incendio.- Cambio de actividades ante peligro o fracaso del objetivo.- Organización del desalojo de personas y animales.- Regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Comunicación al superior responsable la evolución de la situación y la solicitud de avituallamiento y los relevos del personal</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de técnicas de comunicación con el centro operativo.- Valoración de las necesidades de avituallamiento del personal.- Comunicación y gestión de la solicitud de avituallamiento.- Valoración de las capacidades del personal.- Control de horarios y turnos del personal.- Gestión de los relevos de personal.- Comunicación de la evolución de la situación. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</p>

Escala A

4	<i>Se identifica la zona donde se ejecutan las actividades, gestiona la capacidad física y habilidades de los miembros de la unidad en la asignación de las actividades, según táctica o técnica seleccionada, se supervisa la preparación de equipos, herramientas y el uso del Equipos de Protección Individual, por parte del personal.</i>
3	<i>Se identifica la zona donde se ejecutan las actividades, gestiona la capacidad física y</i>



	<i>habilidades de los miembros de la unidad en la asignación de las actividades, según táctica o técnica seleccionada, pero no se supervisa la preparación de equipos, herramientas ni el uso de los Equipos de Protección Individual, por parte del personal.</i>
2	<i>Se identifica la zona donde se ejecutan las actividades, pero no gestiona la capacidad física y habilidades de los miembros de la unidad en la asignación de las actividades y según la táctica o técnica seleccionada.</i>
1	<i>No se identifica la zona donde se ejecutan las actividades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, controla las actividades encomendadas y su evolución, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ordena el cambio de actividades ante el peligro o fracaso del objetivo, organiza el desalojo de personas y animales para evitar daños, y regula el tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>
4	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, controla las actividades encomendadas y su evolución, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ordena el cambio de actividades ante el peligro o fracaso del objetivo, organiza el desalojo de personas y animales, pero no regula el tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>
3	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, controla las actividades encomendadas y su evolución, pero no valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ni ordena el cambio de actividades ante el peligro o fracaso del objetivo, ni organiza el desalojo de personas y animales.</i>
2	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, pero no dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, ni controlan las actividades encomendadas y su evolución.</i>
1	<i>No se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, ni en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C



5	<i>Se comunica con el centro operativo, se valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, y las capacidades del personal; se comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento, controla los horarios y turnos del personal, comunica y gestiona los relevos de personal y la evolución de la situación al superior responsable y centro operativo.</i>
4	<i>Se comunica con el centro operativo, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, y las capacidades del personal; comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento, controla los horarios y turnos del personal, comunica y gestiona los relevos de personal, pero no la evolución de la situación al superior responsable y centro operativo.</i>
3	<i>Se comunica con el centro operativo, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, y las capacidades del personal; comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento, pero no controla los horarios y turnos del personal, ni comunica y gestiona los relevos de personal.</i>
2	<i>Se comunica con el centro operativo, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, pero no las capacidades del personal; ni comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento.</i>
1	<i>No se comunica con el centro operativo, ni se valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ni las necesidades de avituallamiento del personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación nº 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de coordinar las operaciones de mantenimiento y uso de los equipos y herramientas en la lucha contra un incendio forestal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Valorar “in situ” el funcionamiento de las comunicaciones e informar del escenario y necesidades materiales al Centro de Coordinación de la emergencia o superior responsable.
2. Supervisar la existencia, ubicación y estado de conservación de equipos y herramientas e informar de las incidencias al superior responsable.
3. Supervisar la disponibilidad y operatividad de Equipos de Protección Individual, equipos de protección respiratoria y botiquín de primeros auxilios e informar de las incidencias al superior responsable.



5. Planificar y dirigir la intervención con el personal mediante el empleo de las técnicas y equipos disponibles priorizando situaciones que afecten directamente a personas, animales y/o bienes.

6. Supervisar la recogida, mantenimiento y almacenamiento de equipos y herramientas utilizadas durante el entrenamiento o intervención para poder ser utilizados de nuevo, informando de las incidencias al superior responsable.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Valoración "in situ" del funcionamiento de las comunicaciones e información del escenario y necesidades materiales al Centro de Coordinación de la emergencia o superior responsable</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la existencia de equipos.- Control de la ubicación de equipos.- Revisión del estado de conservación de equipos.- Dirección del montaje de los equipos.- Supervisión del manejo de equipos que requieren montaje. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en</p>



	la Escala A
<i>Supervisión de la disponibilidad y operatividad de los equipos de protección individual, equipos de protección respiratoria y botiquín de primeros auxilios e información de las incidencias al superior responsable</i>	<ul style="list-style-type: none">- Control la existencia de equipos de protección individual.- Supervisión de la disponibilidad de equipos de protección respiratoria- Comprobación de la presencia de botiquín de primeros auxilios.- Información al Centro de Coordinación o superior responsable de incidencias relativas a la disponibilidad u operatividad de los equipos de protección individual. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</p>
<i>Planificación y dirección de la intervención con el personal, mediante el empleo de las técnicas, equipos y herramientas priorizando situaciones que afecten a personas, animales y bienes</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la técnica de lucha contra incendios forestales.- Dirección de la intervención.- Supervisión de la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas.- Dirección del montaje de los equipos.- Supervisión del manejo de equipos que precisen montaje.- Supervisión del manejo de herramientas manuales y mecánicas. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</p>
<i>Supervisión de la recogida, mantenimiento y almacenamiento de equipos y herramientas, informando de las incidencias al superior responsable</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la recogida de equipos y herramientas.- Control del mantenimiento de equipos y herramientas.- Revisión del almacenamiento de equipos y herramientas.- Información al Centro de Coordinación o superior responsable de las incidencias en disponibilidad u operatividad de equipos y herramientas. <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</p>

Escala A

5



Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, su ubicación y su conservación, dirige el montaje de los equipos y supervisa el manejo de equipos que precisan montaje de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.



4	<i>Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, su ubicación y su conservación, dirige el montaje de los equipos, pero no supervisa el manejo de equipos que precisen montaje de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
3	<i>Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, su ubicación y su conservación, pero no dirige el montaje de los equipos.</i>
2	<i>Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, pero no su ubicación ni su conservación.</i>
1	<i>No se supervisa la existencia de equipos, ni herramientas manuales y mecánicas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas, dirige el montaje de los equipos que lo precisen, supervisa el manejo de equipos que precisen el montaje y el manejo de herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
4	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, dirige el montaje de los equipos que lo precisen, se supervisa el manejo de equipos que precisen el montaje y el manejo de herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero no supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas.</i>
3	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, dirige el montaje de los equipos que lo precisen, pero no supervisa el manejo de equipos que precisen el montaje ni el manejo de herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
2	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, pero no dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, ni dirige el montaje de los equipos que lo precisen.</i>
1	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales no priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

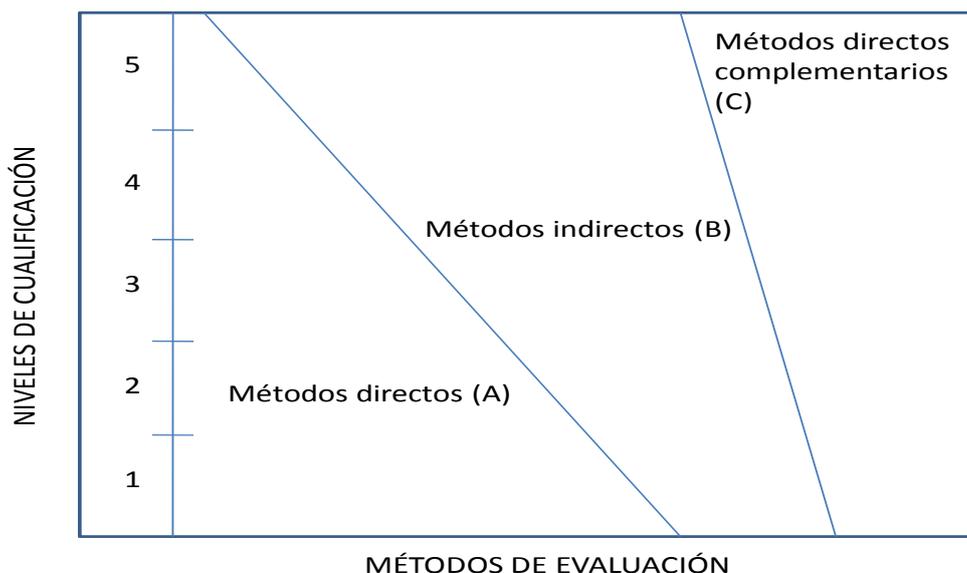
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia, se le someterá, a dos pruebas profesionales de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
 - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando un tiempo que permita la respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

g) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

- Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.

- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.

- Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

- Esta actividad puede efectuarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.